## JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

## Madrid –Cundinamarca ocho (08) de abril dos mil veintidós (2022)

PROCESO: 2019-1398

Conforme al escrito que anteceden, señálense la hora nueve y treinta de la mañana (9:30.A.M.) del próximo veintidós (22) de abril del presente año dos mil veintidós (2022) (22-04-2022),, para llevar a cabo la diligencia de inventario y avalúos de los bienes relictos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 501 Código General del Proceso

Conforme al art 7 del decreto 806 del 2020, se les advertirá a los extremos procesales sobre la práctica virtual de la audiencia mediante la plataforma **lifesize**, en el siguiente enlace:

Extensión Lifesize: 14107589

URL Lifesize: https://call.lifesizecloud.com/14107589
API Lifesize: 25430400300120190139800s20220278533

Record Data: 01\_20220422\_093000\_V

Fecha Final: Hora Final: 0:00

Requiérase a las partes para que día anterior a la diligencia, alleguen los inventarios junto con los documentos pertinentes, al correo jcmpalmadrid@cendoj.ramajudicial.gov.co

En las condiciones del numeral 1 del art 317 del Código General del Proceso, la parte actora y a su apoderado, quedan requeridos, para que comparezcan a la diligencia de inventarios y avalúos, so pena de dar aplicación al **DESISTIMIENTO TÁCITO**. Permanezca el expediente en la secretaria a fin de controlar el término legal referido.

## *NOTIFIQUESE*

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA.

El auto anterior se notificó por anotación en estado número

064 hoy 18-04-2022

El secretario,

Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **086c2163e33896abbbebb7f9a1bce58ba8ba036faeb5a0e963b0696680b212f0**Documento generado en 17/04/2022 05:36:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica